CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Eduardo DE MARCO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

190 ma. Sesión (Especial): 26 de marzo de 2.008

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ARGUELLO, Haroldo Daniel

AVENDAÑO, César Eleodoro

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

DE MARCO, Eduardo

FORTUNA, Lucia Mercedes

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina

JURE, Juan Rubén.....

MAGOIA, Enrique

NÚÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

Concejales ausentes:

ALTURRIA, Mirtha Graciela

BESSO, Miguel Ángel

CAPMANY, Beatriz Nélida

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 190
(Ordinaria)

Río Cuarto, 25 de marzo de 2008.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **26 de marzo del año 2008**, a las **10:30 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 179 y N° 180.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

1). (E. 15991)= Comisión Especial presenta informe sobre condonaciones realizadas y solicita el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en los mismos.

b) Peticiones Particulares:

1). (E. 15989)= Gorriones Rugby Club eleva nota solicitando ayuda económica para ser destinada a gastos de traslado para que dicha institución participe de un torneo a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata.

2). (E. 15990)= Veteranos de Fútbol El Talar eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles.

c) **Despachos de Comisión:**

c.1) Para ser tratados:

1). (E. 11380)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre copia de acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Poder Judicial relacionado con la conformación de la Junta Electoral Municipal.

2). (E. 15981)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobado la Resolución N° 5/08 dictada por el Instituto Municipal de la Vivienda –

I.M.V.- por la que se contrata en forma directa por el Sistema de Libre Negociación con la Cooperativa de Trabajo Constructores del Imperio Limitada.

3). (E. 15985)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Río cuarto, relacionado con la adquisición de terrenos para la construcción de 51 viviendas para relocalizar vecinos que habitan en el sector Acceso Nuevo Puente.

i. **Proyectos Presentados:**

1). (E. 15725)= Bloque Unión por Córdoba y Frente Social Más por Río Cuarto inician proyecto de Ordenanza modificando el artículo 6° de la Ordenanza N° 1619/07 (Presupuesto General de Gastos y Recursos).

2). (E. 15987)= Bloque Unión por Córdoba y Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la Asociación Civil del Colegio Santa Eufrasia un aporte económico destinado a la adquisición de un lote de terreno para la relocalización de la Institución.

3). (E. 15988)= Concejal Miguel Angel Besso - Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 436/97 (Código de Espectáculos Públicos).

IV= ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 15714)= Comisión de Ecología y Medio Ambiente Vecinal sobre nota comunicando la conformación de una Comisión dedicada al tratamiento de problemas ecológicos y ambientales.

SUMARIO

1.- Diarios de Sesiones- Actas de Sesiones Nº 179 y 180. Aprobación..... 5570
2-Asuntos Entrados..... 5570
3- Asuntos a Tratar
Comisión Asuntos Ecológicos y Ambientales. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación..... 5571
4- Acuerdo Nº 66 Serie "A". Tribunal Superior de Justicia. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación..... 5572
5- Libre Negociación con la Cooperativa de Trabajo Constructores del Imperio Limitada. Contratación. Instituto Municipal de la Vivienda. Ordenanza. Aprobación..... 5573
6- Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba. Municipalidad de Río Cuarto. Convenio. Ordenanza. Aprobación..... 5573
7- Ordenanza 1619/07. Articulo 6. Modificación. Ordenanza. Aprobación..... 5575
8- Asociación Civil del Colegio Santa Eufrasia. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación..... 5575
9- Deolinda Sosa. Embajadora Cultural. Designación. Ordenanza. Aprobación..... 5577

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los veinte días del mes de marzo de 2008 siendo la hora 11.25

1

DIARIOS DE SESIONES- ACTAS DE SESIONES Nº 179 Y 180. APROBACION.

Presidente (Jure): ...Aprobación de Diarios de Sesiones y Actas de Sesiones Nº 179 y 180, tiene la palabra Concejal Graciela Saracho.

Concejal Saracho: Gracias señor Presidente a los fines de omitir la lectura de las mismas por ser de conocimiento del Cuerpo.

Presidente (Jure): Si no hay mas consideraciones someto a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Asuntos Entrados, tiene la palabra Concejal Graciela Saracho.

Concejal Saracho: En comunicaciones oficiales para derivar el Expediente a la comisión de Economía, en peticiones particulares de la misma manera los dos Expedientes a la comisión de Economía, en despachos de comisión en el ítems c1) para ser tratados pedir el tratamiento sobre tablas del Expediente 11.380, del Expediente 15.981 y 15.985. En proyectos presentados pedir el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 15.725 y 15.987: Nada más señor Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Gracias Presidente para acordar con el temario propuesto con la Concejal que me precedió en el uso de la palabra y así mismo mocionar la incorporación y tratamiento sobre tablas de un proyecto de Ordenanza cuya redacción le corresponde a la comisión de Planificación y Coordinación de Labor del Cuerpo para designar a la cantante folklórica Deolinda Sosa para que represente a la cuidad de Río Cuarto en sus giras, en sus actuaciones fuera de la ciudad como una embajadora cultural. La fundamentacion es muy breve y es muy simple señor Presidente teniendo en cuenta los hechos de la realidad, hacia muchísimo tiempo que un artista de la ciudad de Río Cuarto no conseguía en el pasado verano trascender a nivel nacional en los dos acontecimientos folklóricos mas relevantes que tiene la provincia de Córdoba, esto es Jesús Maria y Cosquin con sus ya tradicionales y legendarios festivales. Por supuesto que la actividad artística tiene una consonancia directa con el gusto de las personas por la actuación, por la interpretación, por la ejecución musical. En síntesis estamos hablando de una mujer humilde de esta sociedad nuestra, una madre que ha sufrido los avatares de la vida, pero que ha criado con dignidad a sus hijos y hoy desde esa modestia que para algunos es oscuridad a logrado trascender desafiando a la vida y también corageando lo que representa la presencia escénica, todo un merito, toda una revelación a nivel nacional ojala que se traduzca con el tiempo en discos, en nuevas presencias ante el publico argentino. Nosotros hicimos modestamente nuestra parte señor Presidente, el escenario de Banca al Arte desde el ante año pasado le sirvió a Deolinda para que se fuera haciendo conocer también a través de la imagen televisiva. Usted sabe que hay cosas que uno no negocia en la vida y yo las cuestiones culturales no las negocio con nada es decir son lo que son en el momento que corresponda que sucedan y sean. De modo entonces que planteamos este tratamiento sobre tablas para que esta noche en la actuación de Banca al Arte podamos estarle diciendo a Deolinda Sosa que hemos hecho un pequeño

aporte mas para que tenga una carrera brillante en el futuro y que como ciudadanos cuando nos enteremos por allí de alguna noticia que en algún lugar de la Argentina ojala que algún día este cantando Deolinda Sosa, esta llevando nuestra insignia, esta llevando nuestro escudo, esta llevando nuestra condición de riocuartenses.

Presidente (Jure): Si no hay mas consideraciones a cerca del Orden del Día someto a votación el presente Orden del Día. A votación.

- Se vota

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

Expediente 15991 Comisión Especial presenta informe sobre condonaciones realizadas y solicita el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en los mismos.

- Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 15989 Gorriones Rugby Club eleva nota solicitando ayuda económica para ser destinada a gastos de traslado para que dicha institución participe de un torneo a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata.

- Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 15990 Veteranos de Fútbol El Talar eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 15988 Concejal Miguel Angel Besso - Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 436/97 (Código de Espectáculos Públicos).

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

3

ASUNTOS A TRATAR

COMISION ASUNTOS ECOLOGICOS Y AMBIENTALES. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION.

Presidente (Jure): Expediente 15.714 Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social contiene un proyecto de Resolución en su Artículo 1º) dice Tómese conocimiento de la conformación de una comisión dedicada al tratamiento de problemas ecológico y ambiental integrada por los siguientes miembros señora Elsa Cardarelli, Dra. Ana Lujan Martínez, señora Mirta Viviana Olivares, señor José Carlos Carbonetti, señor Alberto Oscar Badariotti y el Ing. Héctor Cavallero.

Presidente (Jure): A consideración, tiene la palabra Concejal Elsa Cardarelli.

Concejal Cardarelli: Gracias Presidente, esta comisión se conforma de acuerdo al Articulo 212 de la Carta Orgánica, ya que me permitir leerle un pedacito si usted me permite que dice así: El municipio reconoce el derecho de actuar en el seno de la comunidad a las entidades de participación ciudadana, en la ultima parte dice de la misma manera el municipio fomenta la creación de estas entidades. Eso es todo señor Presidente muchas gracias.

Presidente (Jure): Tiene la palabra Concejal Graciela Saracho.

Concejal Saracho: Gracias Presidente, nada mas que ha modo de reflexión en el bloque creemos que este tipo de participación ciudadana y en estas temáticas realmente hablan de la importancia que tiene que empecemos a tomar conciencia, a involucrarnos con un tema que estuvo muy descuidado en la historia de nuestro país y del mundo que hace que hoy empecemos a padecer realmente de una manera importante los avatares que ha tenido el medio ambiente en todo el planeta, cuando hablamos del agua, cuando hablamos de la tala de los bosques, cuando hablamos de los insecticidas, cuando hablamos de tantos temas de contaminación que tienen que ver con la calidad de vida de la gente y que tienen que ver con estas generaciones que vivimos y con las generaciones futuras que están totalmente marcadas con lo que puede llegar a pasar. Todo lo que se puede hacer en función del medio ambiente tenemos que ponerle mucho hincapié, ayudar a que se hagan charlas, debates con nuestros chicos mas chicos, lo que se va aprendiendo de la tierna infancia después se va incorporando y se va haciendo propio probablemente nosotros ya esto de los malos hábitos sean difícil de modificar, pero tomemos conciencia realmente aquellos que tengamos la posibilidad y la responsabilidad de gobernar de llevarle información, de llevar todos los mensajes posibles a los ciudadanos que habitamos en este bendito planeta para que de una vez por todas empecemos a entender lo que significa el cuidado del medio ambiente. así que vemos con

beneplácito la conformación de la comisión y la idea de ayudarla en todo lo que sea posible. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay mas consideraciones someto a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros del Cuerpo.

(Expediente 15.714- Resolución 1188/08
Articulo 1º) Tómese conocimiento de la conformación de una Comisión dedicada al tratamiento de problemas ecológicos y ambientales, integrada por los siguientes miembros: Señora Elsa Cardarelli; Doctora Ana Luján Martínez; Señora Mirta Viviana Olivares; Señor José Carlos Carbonetti; Señor Alberto Oscar Badariotti representando al Círculo Vecinal, el Ingeniero Héctor Caballero, integrante de la Patrulla Ambiental de la Unidad Regional Nº 9 de la Policía de la Provincia de Córdoba y Señor Alejandro Blas Ré e Ingeniero Horacio De Yong.
Articulo 2º) Procédase al archivo de las actuaciones.
Articulo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

4

ASUNTOS SOBRE TABLAS

ACUERDO Nº 66 SERIE "A". TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 11.380 Despacho de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del acuerdo Nº 66 serie A dictaminado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba y en su Articulo 2º Modificando el Artículo 1º) de la Resolución Nº 1026/06

Presidente (Jure): A consideración, tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Perdón, Presidente con este dispositivo señor Presidente culmina una cuestión que en su oportunidad fue de publico dominio respecto a lo que hoy pudiéramos denominar un conato de oposición jurídica entre el Tribunal Superior de Justicia y la Municipalidad de Río Cuarto con respecto a la designación de la Junta Electoral Municipal. Afortunadamente se ha logrado por medio de un convenio la armonización de las Carta Orgánica Municipal con la letra de la acordada 910 serie A del año pasado del alto Cuerpo Tribunalicio, de esta manera quedan totalmente desestimadas cualquier tipo de interpretación que no se ajuste a la ley, empero el Tribunal ha visto por razones de servicio que fundamenta claramente en una acordada posterior ha visto la necesidad de tener que suprimir e inhabilitar a dos jueces que integraban la Junta Electoral original, como contrapartida ha propuesto sus reemplazantes sin que bajo ningún aspecto se modificara lo actuado por este Cuerpo allá por agosto del 2.007. De modo entonces que hemos puesto en practica con este dispositivo el mecanismo sucesorio que fija la misma disposición en cuento a que habiéndose apartado o inhabilitado que es el termino usado por el Tribunal Superior uno de los jueces, inmediatamente asume el suplente de acuerdo al orden del sorteo que sucedió en agosto y se incorporan en sus cargos de suplente segundo y tercero respectivamente los nuevos jueces electorales. De modo entonces que señor Presidente aquí hay un trabajo amplio que hemos hecho fundamentalmente para que quede para la historia y que cuando se designe la nueva Junta habrá que tomar los recaudos y las precauciones para que la nomina ya venga fehacientemente acordada por el Tribunal y efectuar tal cual lo marca la Carta Orgánica en su Articulo 187 el sorteo que corresponde en este Cuerpo. De modo entonces que para quienes deseen tomar nota en definitiva la Junta Electoral Municipal de la ciudad de Río Cuarto ha quedado integrada de la siguiente manera, miembros titulares la Dra. Filebertti Graciela del Carmen, Dra. Martínez de Alonso Mariana, Dr. Guadaña Rolando Oscar y en condición de suplentes Dra. Fraire de Barbero Rita Viviana, Dr. Barrenechea Ezequiel Federico Ernesto y Dr. Muñoz Daniel Orlando, esa es señor Presidente la Junta Electoral Municipal que tendrá el control y fiscalización de lo atinente al comicio municipal del próximo 22 de junio del corriente año y así mismo dejar en claro y ya en cierta manera convocado para que el martes 1º de abril de 2.008 previo a la sesión ordinaria del Concejo Deliberante estos jueces estén tomando juramento en esta Sala y puestos en funciones inmediatamente para que comience su tarea especifica, es todo Presidente yo dejo el original firmado para que integre el Expediente conjuntamente con la acordada 9, 10 que nos estaba faltando en el tramite de la víspera.

Presidente (Jure): Si no hay mas consideraciones someto a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros del Cuerpo.

(Expediente 11380- Resolución 1187/08
Articulo 1º) Tomar conocimiento del Acuerdo Nº 66 Serie "A" de fecha 12 de marzo de 2008 dictaminado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba que contiene la ponderación realizada por el Alto Cuerpo sobre la nominación y sorteo de la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Río Cuarto dispuesta según Resolución Nº 1.026/07 del Concejo Deliberante, como, asimismo, hacer propias las razones que impiden a dos jueces designados asumir sus cargos, y, en virtud del Acuerdo Reglamentario Nº 910 Serie "A" del 30 de octubre de 2007 y el Acuerdo Nº 45 Serie "A" del 27 de febrero de 2008, corresponde asumir las habilitaciones habidas en consecuencia.
Articulo 2º) Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 1.026/06 del 9 de agosto de 2007, la que quedará redactada de la forma que sigue:
"Artículo 1º.- Téngase por integrada la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, de la siguiente manera:
JUECES ELECTORALES
Titulares:
1. Doctora FILIBERTI Graciela del Carmen
2. Doctora MARTÍNEZ de ALONSO Mariana
3. Doctor GUADAGNA Rolando Oscar
Suplentes:
1. Doctora FRAIRE de BARBERO Rita Viviana
2. Doctor BARRENECHEA Ezequiel Federico Ernesto
3. Doctor MUÑOZ Daniel Orlando"
Articulo 3º) Poner en conocimiento de los términos de la presente Resolución de Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.
Articulo 4º) Notificar y convocar inmediatamente a los señores Jueces a que se refiere el artículo 2º, a los fines de ponerlos en posesión de sus cargos en la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Río Cuarto mediante acto público de juramento que tendrá lugar el martes 1 de abril de 2008, a la hora 10, en la sede del Concejo Deliberante.
Articulo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Jure): Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio de acuerdo a lo que me esta solicitando la presidenta del bloque Mas por Río Cuarto.

-Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Jure): después del cuarto intermedio continuamos con la sesión.

5

LIBRE NEGOCIACIÓN CON LA COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DEL IMPERIO LIMITADA. CONTRATACION. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 15.981.

Presidente (Jure): A consideración, si no hay consideraciones someto a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros del Cuerpo.

(Expediente 15.981- Ordenanza 1648/08
Articulo 1º) Apruébase la resolución Nº 5/08 de fecha 3 de enero de 2008 emanada del Instituto Municipal de la Vivienda (I.M.V.) por la que se contrata en forma directa por el sistema de Libre Negociación con la Cooperativa de Trabajo Constructores del Imperio Limitada.
Articulo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputarán a la partida 3-4-9-13-130-02 del Presupuesto de Gastos vigente.
Articulo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*)*

6

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 15.985.

Presidente (Jure): A consideración, tiene la palabra Concejal Graciela Saracho.

Concejal Saracho: Gracias Presidente, me parece que no lo podemos tomar así tan a la ligera por la importancia que tiene esto, importancia para la ciudad, importancia en lo que significa trabajar conjuntamente tras un objetivo que es para el bien común, poder firmar este convenio, poder llevar la posibilidad a la relocalizacion de esta gente por la angustia que significa que van a tener los terrenos para construir sus 51 viviendas, el crecimiento que va a significar para la ciudad el nuevo puente. Yo creo que señor Presidente a

veces la cuestión cotidiana nos hace perder la oportunidad de reflexión unos minutos a cerca de lo que nos esta pasando en la ciudad de Río Cuarto, lo que nos esta pasando a cerca del crecimiento en esto de ir incorporando cada vez no solamente la obra publica local sino esta obra publica conformada por el municipio en este caso la provincia y la municipalidad como las otras que vienen de la nación y el municipio, están hablando a las claras de una ciudad de Río Cuarto que esta creciendo, que esta creciendo de una manera organizada, de una manera que esta haciendo notar este gran pueblo que fue la ciudad de Río Cuarto hoy pasa a ser una ciudad eje y ejemplo de muchas en la Republica Argentina. Vale la pena que nos pongamos a pensar entre todos en esta ciudad que queremos, en esta ciudad que estamos logrando, en el común acuerdo, en el trabajo conjunto, en la posibilidad de llevar respuesta a vecinos en este caso con la posibilidad de relocalizarlos en viviendas mucho mas dignas incluso de las que tenían en la realidad. Hay un crecimiento, un crecimiento con sentido social, un crecimiento entendiendo y favoreciendo a los beneficiarios que son en última instancia los ciudadanos que nos están permitiendo también que la ciudad crezca. Señor Presidente es un hecho muy importante este Expediente que estamos tratando, sinceramente sentimos desde el bloque la importancia que tiene esto, las viviendas que se han hecho en la ciudad, lo que va a significar el puente para todo un sector de la ciudadanía sinceramente es para que los dos bloques, para que este Cuerpo Deliberativo se sienta que ha puesto una parte muy importante, un granito de arena muy importante en lo que va a significar en el futuro esta gran obra que se va a realizar en la ciudad.

Presidente (Jure): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Este convenio Nº 5 se firmo el 28 de febrero de 2.008 y represento en ese acto que el gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia que en ese momento estuvo representado en el Dr. Carlos Mazei entregara a la Municipalidad de Río Cuarto un cheque por 200.000 pesos que representa la primera cuota de tres para la adquisición de los terrenos, vale decir efectivamente comenzó en el gobierno de la provincia a materializar un compromiso que tenia con la ciudadanía a raíz del progreso, porque la construcción de un puente es un progreso, la construcción de un puente del que estamos hablando del nuevo puente es una necesidad. Sabe usted bien que una vez que este emplazada esa mole corresponderá al corredor sanitario de la ciudad que ha de unir esa suerte de un tercio o un cuarto de ciudad que es Banda Norte con el Nuevo Hospital y basta instalarse en la zona, en los aledaños para darse cuenta de la distancia que se ahorraran los riocuartenses del lado norte del río cuando tengan que acceder al Hospital en su caso y al propio centro de la ciudad como andantes de sus calles. Quiero señalar para fundamentalmente algunos medios que hoy estaban preguntado de que lotes estábamos hablando de que loteo, no lo hay, nosotros lo que estamos aprobando señor Presidente con esta Ordenanza es la aprobación del convenio que firmo la firmo y la municipalidad para la adquisición de esas tierras, que será una instancia que se habré de ahora en mas o que ya esta en etapa de ejecución, pero que es ajena a una decisión que adopte el Concejo Deliberante eventualmente cuando se produzca la transacción y se incorporen primeramente esas tierras al banco de suelos para a su vez donarlas a la provincia, estaremos tratando en el Concejo Deliberante lo que ha sido propiamente la transacción inmobiliaria. De modo entonces señor Presidente comienza a tener visos de horizontes para muchas familias con esta adquisición de 51 terrenos que serán otras tantas propiedades en un futuro cercano para una radicación que le hará honor al progreso habrá un nuevo puente, pero también cada una de las personas que vivían y algunas en condiciones de ilegal en la zona van ahora a tener seguramente su casa propia con sus títulos y demás. De modo entonces señor Presidente que este tratamiento sobre tablas esta absolutamente justificado por la celeridad que necesita la gestión.

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones someto a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros del Cuerpo.

(Expediente 15.985- Ordenanza 1649/08
Articulo 1º) Apruébase el convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Río Cuarto, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, relacionado con la adquisición de terrenos para la construcción de 51 vivienda para relocalizar vecinos que habitan en el sector al Acceso Nuevo Puente.
Articulo 2º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente ingresando los fondos a la partida 2-2-2-2-4 "Convenio Terrenos relocalización vecinos Acceso Nuevo Puente", que se creará a tal fin y el Presupuesto de Gastos en el objeto de gastos del clasificador vigente según el destino de los fondos determinados por

el Convenio firmado y por el monto que corresponda, dentro del Área 02, Programa 205, Proyecto 03, Partida 04.01.01 que se administrará desde la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
Articulo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

ORDENANZA 1619/07. ARTICULO 6. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 15.725 Proyecto de Ordenanza en su Artículo 1º) dice Modifíquese el Articulo 6 de la Ordenanza 1619/07.

Presidente (Jure): A consideración, si no hay consideraciones someto a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros del Cuerpo.

(Expediente 15.725- Ordenanza 1650/08
Articulo 1º) Modificase el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 1619/07 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 6º.- Los créditos presupuestarios previstos en cada uno de los objetos de gastos podrán reasignarse entre ellos, mediante resolución fundada de la Secretaría de Economía, con el límite en el total del Presupuesto General de Gastos, siempre y cuando los mismos pertenezcan a la misma área de gobierno. A excepción de los siguientes programas y proyectos incluidos en los mismos, los cuales podrán incrementarse con créditos presupuestarios provenientes de la misma área de Gobierno o de otra:
•El Programa Gestión de Desarrollo Humano incluido en la Secretaría de Desarrollo Humano y los proyectos que lo conforman:
Desarrollo Potencial de la Mujer, Tercera Edad, Derechos Humanos, Juventud, Adolescentes en Situación de Riesgo, Control y Prevención del Tabaquismo, Subsidios Derechos Humanos, Control Salud Reproductiva, Remodelación y Refacciones a Galpones de la Casa de Día, Prevención y Asistencia en la Adicción al Juego (Ludopatía), Administración General del Programa.
Los créditos presupuestarios del Presupuesto por Objeto del Gasto se asignan a programas, proyectos y actividades. Dentro de un mismo objeto, los créditos podrán reasignarse a los diversos programas, proyectos y actividades, como así también incorporarse otros, de los previstos en el presupuesto general de gastos, mediante resolución fundada de la Secretaría de Economía, con límite en el crédito total del objeto, siempre y cuando los mismos pertenezcan a la misma área de gobierno. A excepción de los siguientes programas y proyectos incluidos en los mismos, los cuales podrán incrementarse con créditos presupuestarios provenientes de la misma área de Gobierno o de otra:
•El Programa Gestión de Desarrollo Humano incluido en la Secretaría de Desarrollo Humano y los proyectos que lo conforman:
Desarrollo Potencial de la Mujer, Tercera Edad, Derechos Humanos, Juventud, Adolescentes en Situación de Riesgo, Control y Prevención del Tabaquismo, Subsidios Derechos Humanos, Control Salud Reproductiva, Remodelación y Refacciones a Galpones de la Casa de Día, Prevención y Asistencia en la Adicción al Juego (Ludopatía), Administración General del Programa."
Articulo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

ASOCIACIÓN CIVIL DEL COLEGIO SANTA EUFRASIA. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 15.987 Proyecto de Ordenanza otorgando a la Asociación Civil del colegio Santa Eufrasia un aporte económico destinado a la adquisición de un lote de terreno para la relocalizacion de la institución.

Presidente (Jure): A consideración, tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: No se puede dejar pasar señor Presidente esta Ordenanza que en esta dinámica se le da a llamar a lo que tiene que ver con lo que pasa todos los días y las voces altisonantes que se escuchan adentro y afuera. Con esta Ordenanza la institución que tendrá que dejar el edificio que lo ha acobijado por cerca de 40 años en el predio de lo que fue el Buen Pastor, el Centro Educativo Dichiara y demás por no ser propietario tener que dejar el espacio y ver su futuro en otro lugar de la ciudad. Este dinero nosotros hubiéramos querido que fuera mas pero es lo que se ha podido aportar en base a una propuesta que fue muy discutida en año anterior, le va a generar al Centro Educativo Santa Eufrasia la suma de 175.000 pesos que hemos establecido como prioridad para que se le otorguen, usted sabe que en ese orden estaban Bomberos

Voluntarios y la Casa de día dentro de los recursos que hay que juntar a raíz de una Ordenanza que el Concejo Deliberante en su momento dejo sin efecto. De modo entonces que esperamos que otros sectores de la comunidad puedan estar aportando el dinero que falta para que el colegio Santa Eufrasia compre el terreno para el nuevo emplazamiento de la escuela. Por supuesto esto fue un hecho en el que estuvo todo el Concejo Deliberante en su conjunto con los bloques que participan bregando para que así fuera. Seguramente con el tiempo veremos si esto se ha concretado efectivamente esperemos que si y queda una instancia abierta y la quiero dejar asentada señor Presidente como se lo dije en la reunión de comisión de Labor en la víspera sino llegara a alcanzar la cifra que usted como tal vez de las ultimas gestiones en el momento que estemos en la transición, allá por junio el traspaso del gobierno decirle a las nuevas autoridades del Concejo Deliberante que contemplen este pedido para que en una de esas cuando volvamos a aplicar esta Ordenanza del presupuesto el año próximo podamos estar repitiendo los actores, Bomberos Voluntarios, colegio Santa Eufrasia, Casa de día, porque son proyectos que están el de Bomberos Voluntarios no es un proyecto es un servicio, pero los otros dos son proyectos que están en desarrollo tal vez necesiten un nuevo aporte y sacarlo de los mismos fondos que recuperamos en su momento va a ser una actitud digna y seguramente a lo mejor no tengamos el reconocimiento pero los objetivos se van a conseguir a favor de muchísimas familias, a favor de muchísimos riocuartenses, unos porque son estudiantes, porque representan las nuevas promociones que vendrán, por el otro los que necesitan una ayuda social y solidaria porque son adictos, porque están soportando el flagelo de las adicciones de esta época. Si lo logramos desde el lugar desde donde estemos Presidente nos daremos por cumplidos y satisfechos.

Presidente (Jure): Tiene la palabra Concejal Eleonora Pagliaricci.

Concejal Pagliaricci: Gracias Presidente, en primera instancia para acordar con lo expresado con el Concejal preopinante pero en realidad me parece muy importante no dejar pasar este momento resaltando la labor del colegio Santa Eufrasia. Se trata de una escuela publica de gestión privada, cuando decimos un escuela publica de gestión privada posiblemente algunos piensen que es una escuela donde sus padres pagan para que sus hijos vayan y tienen otros fondos, pero como personalmente conozco la historia de la escuela Santa Eufrasia una escuela que albergo y sigue albergando en su seno a todos los chicos de Río Cuarto que quieran asistir a ella, tanto es así que creció es una escuela relativamente nueva, ha crecido enormemente atendiendo al esfuerzo de esa comunidad educativa que nunca discrimino para aumentar o disminuir su población escolar. Por eso realmente complacida como concejal pero sobre todo como docente esperemos que esta pueda ser una ayuda para que la escuela pueda seguir funcionando con el éxito y la aceptación que ha tenido en la comunidad de Río Cuarto por eso nos sumamos a esto y esperemos puedan lograr mucho mas.

Presidente (Jure): Tiene la palabra Concejal Eduardo De Marco.

Concejal De Marco: Gracias señor Presidente, por supuesto concordando totalmente con los que me antecedieron en la palabra quiero sumar que en la época de las inundaciones de Santa Fe me toco el gusto de trabajar con la Fundación con el colegio Santa Eufrasia, sin desmerecer a los otros nueve colegios que trabajaron conmigo y siguiendo después de eso la acción del Santa Eufrasia, es un colegio líder en la apertura a la sociedad, donde todos los problemas de la sociedad son parte del colegio y están totalmente enfrascados entre los niños del primario y del secundario. Por eso me parece que la sociedad de Río Cuarto tiene que devolverle a esta comunidad educativa lo que ella brindo en cada problema de la ciudad o de afuera, en todo tipo de problemas social porque es muy importante la función del Santa Eufrasia en ese tema. Muchas gracias Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones someto a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

(Expediente 15.987- Ordenanza 1651/08
Articulo 1º) Otorgase a la Asociación Civil del Colegio Santa Eufrasia, un aporte económico de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos ($ 175.500), en un solo pago, destinado a la adquisición de un predio para la relocalización de la Institución, a cuyo fin se designa a la Sra. Marcela Fernanda Zangaro, D.N.I. N° 22.302.394, Presidente de la Asociación Civil del Colegio Santa Eufrasia, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Articulo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputará a

la partida 06.699.99.05.02.02 del Presupuesto de Gastos vigente.
Articulo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*)*

9

DEOLINDA SOSA. EMBAJADORA CULTURAL. DESIGNACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente sin número proyecto de Ordenanza designando a la cantante folklórica Deolinda Sosa para que represente a Río Cuarto como embajadora cultural en sus giras y actuaciones.

Presidente (Jure): A consideración, si no hay consideraciones someto a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Jure): Queda aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

(Expediente 15.992- Ordenanza 1652/08
Articulo 1º) Designar a la cantante Deolinda Sosa para que represente a Río Cuarto como "Embajadora Cultural" en sus giras y actuaciones que realice fuera de la Ciudad.
Articulo 2º) Conceder a la artista a que se refiere el artículo anterior una beca por Un Mil Quinientos Pesos ($ 1.500,-) mensuales por el término de un año, cuya asignación se efectivizará por medio de la Fundación por la Cultura con afectación al Presupuesto respectivo.
Articulo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Jure): *(Interrupción)*...A arriar el Pabellón Nacional.

- Se arría la Bandera.
- Se levanta la sesión. Es la hora 12.00